



DECRETO ALCALDICIO N° 3841 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.
REQUINOA, 28 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3456 de fecha 23.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de las actividades Municipales se está programando la Fiesta de Año Nuevo, para la cual se hace necesario adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de la Empresa CMP, representada por Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, artículo 8° Letra f). Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Adjunta Presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "**Servicio de instalación eléctrica para Fiesta de Año Nuevo**", que se realizará el día 31.12.2015, desde las 23:00 hasta las 02:30 horas, del 01.01.2016, a la Empresa CMP, representada por el Cristian Marchant Pinto, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 476.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "De Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Navidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/FNM/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo